

## **HECHO RELEVANTE**

De conformidad con lo previsto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Bankia, S.A. informa de que en el día de hoy la agencia de calificación S&P Global Ratings, tras la mejora de la perspectiva del rating soberano español el pasado 31 de marzo de Estable a Positiva, ha ratificado el rating de las cédulas hipotecarias de Bankia en "A+" mejorando la perspectiva desde Estable a Positiva.

Lo que se comunica como hecho relevante a los efectos oportunos.

Madrid, a 7 de abril de 2017

BANKIA, S.A.